



en sesion del veinte y dos acordó S. E. declarar libre & toda responsabilidad por el Recompensas de mil ochocientos cincuenta y cuatro al moro Pedro Garcia sola numero cuarenta y dos del noveno Distrito. De esta Ciudad por las Razones que se consignan en la citada comunicacion; la municipalidad acordó quedar enterada

Exposicion la comision una haber cantidad por su puestada p.º avouar la que reclama el Director de Caminos D. Francisco Notario Gomez

Visto el informe de la comision de propios formulado a consecuencia del acuerdo de veinte y tres del actual sobre la Reclamacion que hace D. Fran.º Notario Gomez, de sueldo que deven go, y no ha percivido, como Director de caminos vecinales, cuyo informe dice asi. "Examinados los antecedentes sobre la sibiuidad de D. Fran.º Notario y Gomez, y considerando que al hacer el Sr. Gobernador en mil ochocientos cincuenta y tres el nombramiento de Director general de caminos vecinales en dicho Sr. D.º ponia que del presupuesto destinado a los mismos se fuesen abonados los dos mil doscientos quince

[Signature]

